Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En la Intervención de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Gálvez y el del Patronato Deportivo Municipal, aprobados inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El pleno del Ayuntamiento.

Gálvez 30 de octubre de 2015.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-8460